

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 294-2019-MDM/A.

Mórrope, 10 de Mayo del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Visto



Con, expediente Nº 6351, de fecha 09 de Mayo del 2019, Memorando Nº 877-2018-GM/MDM de fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Informe Legal Nº 110-201-SGAJ-GM/MDM de fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerente de Asesoría Jurídica, Memorando Nº 878-2019-GM/MDM de fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;



## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración en sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conforme con el artículo 77º del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP – DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad.

Mediante, Resolución de Alcaldía Nº 567-2010-A/MDM, de fecha 27 de Septiembre del 2010, se INCORPORA A LA CARRERA ADMINISTRATIVA VIA NOMBRAMIENTO, conforme a lo señalado al considerando de la presente al Sr. Remigio Inoñan Valdera, en la Unidad Orgánica de Abastecimiento, a partir del 02 de Noviembre del 2010.

Con, expediente Nº 6351 de fecha 09 de Mayo del 2019, solicita reserva de plaza permanente, Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento el D.S. Nº 005-90-PCM, así como la reserva de plaza permanente por el tiempo que dure la designación.

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque Teléfono: 074-420600 Página web http.// www.munimorrope.gob.pe Correo: imagen@munimorrope.gob.pe

Seguimos Transformando Mórrope



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con, Memorando Nº 877-2018-GM/MDM de fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente Municipal solicita a la Sub Gerente de Asesoría Jurídica emita informe legal respecto a lo solicitado por el Servidor Municipal Remigio Inoñan Valdera.

Mediante, Informe Legal Nº 110-2019-SGAJ-GM/MDM de fecha 10 de Mayo del 2019, la Sub Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal, basado en los Informes Legales N°074-2013-SERVIR/GPGSC Y N°142-2012-SERVIR/GPGRH, se concluyó que es legalmente factible que una persona que presta servicios en una entidad bajo el régimen laboral de la carrera administrativa o actividad privada puede vincularse con la misma entidad u otra bajo el mismo u otro régimen laboral; sin embargo, previamente debe suspender de manera perfecta el vínculo laboral primigenio, por lo expuesto debe declararse procedente a la solicitud del Sr. Remigio Inoñan Valdera de acuerdo a los fundamentos expuestos en el presente informe para tal efecto deberá emitirse el Acto resolutivo que corresponda, así mismo deberá ponerse en conocimiento al Área de Recursos Humanos respecto a la no cancelación de sus haberes correspondiente al periodo 06 al 09 de mayo de 2019, a efecto de evitar una doble percepción de haberes.

Con, Memorando Nº 878-2019-GM/MDM de fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente Municipal, solicita a secretaria General emitir Acto Resolutivo declarándose Procedente la Solicitud del Sr. Remigio Inoñan Valdera.

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de reserva de plaza permanente por el tiempo que dure la designación a favor del servidor Sr. REMIGIO INOÑAN VALDERA, basado en el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento del D.S.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al administrado para su conocimiento; y fines.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Recursos Humanos, Área de Tesorería, Área de Contabilidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

POR LO TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MORBORE Very Alejandro Castillo Santamaria ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque Teléfono: 074-420600 Página web http.//www.munimorrope.gob.pe

Correo: imagen@munimorrope.gob.pe

Seguimos Transformando Mórrope